

**Ubicado en zona declarada en emergencia por las bajas temperaturas**  
**MOQUEGUA: DEFENSORÍA DEL PUEBLO SOLICITA SUBSANAR**  
**DEFICIENCIAS LOGÍSTICAS Y DE INFRAESTRUCTURA**  
**EN EL CENTRO DE SALUD “LA CAPILLA”**  
**Nota de Prensa N°116/OCII/DP/2016**

- ***A pesar de tener 10 anexos a cargo, no cuenta con vehículos para trasladar pacientes en situación de emergencia.***

Luego de una supervisión al Centro de Salud del Centro Poblado La Capilla, en el distrito de Puquina, la Defensoría del Pueblo detectó deficiencias logísticas y de infraestructura que afectan los servicios de salud que reciben las personas usuarias, quienes viven en un distrito considerado como dentro de la declaratoria de emergencia por las bajas temperaturas del 2016.

“Este centro de salud tiene 10 anexos a cargo y ningún vehículo operativo. Una de las dos motos asignadas ha sido derivada a Moquegua para su reparación, pero aún no la entregan. Por ello, en casos de emergencia o para trasladarse a alguno de los anexos, el personal debe solicitar la camioneta de la Municipalidad, la movilidad del Comité Local de Administración de Salud (CLAS) de Puquina o aprovechar el paso de un camión, lo que resulta bastante peligroso”, informó Jorge Luis Hernández, jefe de la Oficina Defensorial de Moquegua.

Hernández también advirtió que el establecimiento tiene un tanque de agua malogrado ubicado en el techo que, de no ser reparado urgentemente, podría generar una fuga o, incluso, el colapso de la infraestructura que lo sostiene. Por otro lado, se conoció que el personal tiene la necesidad de compartir un ambiente de la posta, ya que no cuentan con habitaciones disponibles para alquilar en La Capilla

Ante tal situación, Hernández recomendó, mediante un oficio dirigido al Dr. Juan Luis Herrera, Gerente Regional de Salud, adoptar medidas urgentes para atender estas situaciones, garantizando que el personal médico y los pacientes puedan acceder a agua limpia y asegurar que el centro cuente con las condiciones de infraestructura y personal para atender a la población.

“La salud es un derecho humano que el Estado debe garantizar. No basta con que la zona cuente con un establecimiento de salud, sino que el mismo debe contar con las condiciones para su funcionamiento”, finalizó.

**Moquegua, 14 de julio de 2016**